



## **RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 128 -2021-SUNARP/SN**

Lima, 27 de setiembre de 2021.

**VISTO**, el Informe Técnico N° 110-2021-SUNARP-SCR/DTR del 07 de setiembre de 2021, así como el Informe Técnico N° 113-SUNARP/DTR del 22 de setiembre de 2021, ambos de la Dirección Técnica Registral; el Informe N° 767-2021-SUNARP/OGAJ del 26 de agosto de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorándum N°881-2021-SUNARP/OGTI del 03 de setiembre de 2021, de la Oficina General de Tecnologías de la Información; el Memorándum N° 255-2021-SUNARP/PT del 26 de agosto de 2021, de la Presidencia del Tribunal Registral; el Memorándum N° 248-2021-SUNARP/OGC del 22 de setiembre de 2021, de la Oficina General de Comunicaciones; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Ley N° 26366, Ley de creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional, la SUNARP debe mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país, dirigiendo la especialización, simplificación, integración y modernización de la función, procedimientos y gestión de todos los registros que integran el Sistema;

Que, según el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS, es función de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos ejecutar actividades de formación, capacitación y entrenamiento de los Registradores Públicos y demás personal de los Registros que integran el Sistema, además de promover investigaciones sobre asuntos de carácter técnico registral;

Que, en el marco de dicha facultad, se dispuso el desarrollo de una nueva herramienta de consulta de Precedentes de Observancia Obligatoria emitidos por el Tribunal Registral, que incorpore las facilidades de un buscador web, así como diferentes criterios de consulta, de modo que pueda ser útil tanto a las instancias de calificación registral como a los diferentes usuarios del registro;

Que, en coordinaciones efectuadas por la Subdirección de Capacitación Registral y la presidencia del Tribunal Registral, se ha consolidado, organizado y sistematizado la información referida a los precedentes de observancia obligatoria aprobados por el Tribunal Registral y se ha desarrollado una herramienta de consulta que permite realizar la búsqueda de tales precedentes por texto o en base a las siguientes categorías: Registro de Predios, Registro de Personas Jurídicas, Registro de Personas Naturales o Registro de Bienes Muebles;

Que, la herramienta de consulta desarrollada constituye un importante apoyo tecnológico para el fortalecimiento y aseguramiento de la predictibilidad de los pronunciamientos de las instancias registrales;

Que, asimismo, se ha previsto la escalabilidad de la citada herramienta de consulta, a efectos de incluir, a mediano plazo, otros precedentes administrativos vinculados al quehacer registral, emitidos por los órganos resolutivos de otras entidades de la administración pública y publicadas en la separata del diario oficial, que serán de gran utilidad para la calificación registral; de esta forma, el usuario interesado podrá acceder desde una misma plataforma o aplicación de búsqueda a información proporcionada tanto por la segunda instancia de calificación registral de la SUNARP, como por otra u otras entidades;

Que, la Dirección Técnica Registral ha remitido a esta Superintendencia el proyecto de resolución, conjuntamente con el Informe Técnico de visto y su informe ampliatorio, para la evaluación y aprobación respectiva, la cual cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Tecnologías de la Información, de la Oficina General de Comunicaciones y de la presidencia del Tribunal Registral;

Que, atendiendo las consideraciones antes aludidas, de conformidad con la facultad conferida por el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; contando con el visado de la Gerencia General, la Dirección Técnica Registral, la Oficina General de Tecnologías de la Información, la Oficina General de Comunicaciones, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la presidencia del Tribunal Registral;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Aprobación de servicio gratuito de consulta de precedentes de Observancia Obligatoria.**

Aprobar el servicio gratuito de consulta de pronunciamientos vinculantes del Tribunal Registral denominado **SIP-Sunarp, Sistema Integrado de Precedentes**, que permite acceder, a través de un buscador alojado en la página web de la SUNARP y mediante diferentes criterios de consulta, al contenido de los precedentes de observancia obligatoria aprobados por el Tribunal Registral.

## **Artículo 2.- Responsabilidades.**

El Tribunal Registral, en coordinación con la Subdirección de Capacitación Registral, se encargará de la actualización oportuna del contenido de la información a la que se accede a través del servicio gratuito aprobado en el artículo 1.

La Subdirección de Capacitación Registral, en coordinación con el Tribunal Registral, organizará actividades de capacitación dirigido al personal registral y a la ciudadanía, en materia de Precedentes de Observancia Obligatoria, durante el año 2021, debiendo considerar, adicionalmente, la capacitación en el uso del servicio aprobado.

## **Artículo 3.- Incorporación de información de otras entidades**

La Subdirección de Capacitación Registral se encargará de la incorporación, en la herramienta de búsqueda aprobada en el artículo 1, de los pronunciamientos vinculantes de los órganos resolutivos de otras entidades de la Administración Pública; lo cual será debidamente difundido en la página institucional de la SUNARP, conforme se vaya efectuando la incorporación.

## **Artículo 4.- Entrada en vigencia.**

El servicio gratuito **SIP-Sunarp, Sistema Integrado de Precedentes**, estará disponible a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese,**